

1. DESCRIPCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión “Estación de Intercambio Modal La Cisterna” (en adelante EIMLC) considera el diseño, construcción, equipamiento, explotación y mantención de una Plataforma de Transporte, localizada en el costado oriente de la Estación de Metro La Cisterna, punto terminal de las líneas 2 y 4 A. La estación se encuentra ubicada en la esquina Sur-Oriente de la intersección de Américo Vespucio y Gran Avenida José Miguel Carrera, comuna de La Cisterna.

La EIMLC cuenta con la infraestructura necesaria para posibilitar el intercambio de pasajeros entre distintos modos de transporte, incluyendo además en su interior, diferentes servicios comerciales, tales como supermercado, patio de comidas, bancos, farmacias, entre otros, en un ambiente moderno y seguro.

Actualmente, el proyecto se encuentra en Etapa de Explotación, operado por la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A. y, además, en virtud de lo regulado en el Decreto Supremo N°135, publicado con fecha 25-05-2019, durante el segundo semestre de 2019 su antigua Plataforma de Transporte de Buses Interurbanos estuvo en proceso de transformación de uso en área comercial con coparticipación del Estado, proyecto que se atrasó en parte a raíz de los movimientos sociales que iniciaron en el país el 18-10-2019 y que en la actualidad se encuentra concluido.

2. ANTECEDENTES GENERALES A AGOSTO DE 2020

Nombre del Contrato	Estación de Intercambio Modal La Cisterna.
Sociedad Concesionaria	Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N°235 de fecha 26-03-2004.
Publicación en Diario Oficial	31-05-2004.
*Plazo de la Concesión	240 meses desde la PSP (25-05-2027).
Inicio de la Concesión	31-05-2004.
Presupuesto Oficial	UF 1.150.000
* Puesta en Servicio Provisoria	26-05-2007.
** Puesta en Servicio Definitiva	23-01-2008.
Convenio Complementario	N°1, aprobado mediante D.S. MOP N°714 de fecha 10-10-2007.
Convenio Ad-Referéndum	N°2, aprobado mediante D.S. MOP N°135 de fecha 03-10-2018
Inspector Fiscal Titular	Sr. Alejandro Gómez Grandón / Resolución DGC N°3398 de 21 de noviembre de 2019.
Asesoría de Explotación	DRS Gestión Integral de Proyectos Limitada.



* PSP: Plazo modificado según D.S. MOP N°714 del 10-10-07, tramitado con fecha 31-12-07 y Publicado en el Diario Oficial el 04-01-08.

** PSD: Plazo Modificado mediante Resolución DGOP (Exenta) N°1663 del 25-05-07.

SUPERFICIES DE LA ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA



SECTOR	SUPERFICIE (m²)
Subterráneo S3	1.843
Subterráneo S2	13.428
Subterráneo S1	13.428
Primer Nivel N1	13.428
Altílo	71
Segundo Nivel N2	10.929
SUBTOTAL	53.127
Túneles	3.263
SUPERFICIE TOTAL EIMLC	56.390

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA

Principales Beneficios de la EIMLC

Los principales beneficios del proyecto para la comunidad son la disminución de los tiempos de transbordo y espera de los pasajeros, permitiendo y simplificando la sincronización de frecuencias de los distintos modos de transporte; la facilitación de la incorporación a los distintos modos de transporte a través de adecuados sistemas de información a los usuarios; la generación de ahorros asociados a los costos sociales (tiempo de los usuarios y de operadores de los servicios de transporte); formación de focos de desarrollo urbano que estimulan la generación de empleos directos e indirectos, entre otros. El edificio cuenta con locales de servicios comerciales y públicos, que permiten aprovechar los tiempos de espera o de circulación de los pasajeros, además de constituir una mejora al entorno.

NIVEL	SERVICIO
N2	Estacionamiento Público en General.
N1	Locales Comerciales – Supermercado.
S1	Buses Transantiago Andenes 1 al 10 – Acceso al Metro Líneas 2 y 4
S2	Buses Transantiago Andenes 11 al 19.
S3	Acceso al Metro Línea 2.

En la actualidad, como consecuencia de las medidas sanitarias implementadas por el COVID-19, la estación es utilizada diariamente por una cantidad mucho menor de usuarios, los que bordean las 70.000 personas. Los buses, igualmente se han visto afectados siendo su ingreso diario cercano a las 1.800 unidades. No obstante, la EIMLC continúa prestando sus servicios, favoreciendo principalmente a usuarios de las comunas de El Bosque, San Bernardo, San Ramón, La Pintana, La Granja, Puente Alto, Lo Espejo, Cerrillos, Maipú, Pudahuel y Quilicura.

3. INGRESOS POR CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN

Ingresos por buses a la EIMLC

El número total de buses ingresados a la EIMLC durante el mes de agosto de 2020 fue de 56.546. En comparación con el mes anterior, cuyo ingreso fue de 51.401, registra una variación positiva del 10%. En términos pecuniarios, el total cobrado por este concepto para el mes en análisis fue de \$370.322.960, siendo para julio de 2020 de \$335.884.750 y representando un incremento del 10,3%.

Comparando con igual periodo del año anterior, durante agosto de 2019 ingresaron 76.264 buses a la EIMLC situación que implica una disminución del 25,9%. En relación al total cobrado, durante agosto de 2019, este ascendió a \$501.606.190, cifra que, al contrastarla con lo percibido en el mes informado, arroja una disminución del 26,2%.

Ingresos por Servicios Complementarios

Corresponden a los ingresos provenientes de arriendo de locales comerciales, estacionamientos, publicidad y otros ingresos.

Durante el mes informado, los ingresos por este último concepto ascendieron a \$180.645.960 alcanzando un 32,8% del total de ingresos percibidos en el mes. Con estos antecedentes se puede señalar que, en los últimos tres meses, en promedio los ingresos por Servicios Complementarios se han mantenido en 33% de los ingresos totales de la Sociedad Concesionaria.

Las entradas económicas totales de la Sociedad Concesionaria durante el mes de agosto de 2020 alcanzaron a \$550.968.920. Este valor presenta un aumento del 14,8%, respecto al obtenido durante julio y que correspondió a \$479.797.215.

Las Bases de Licitación de esta Concesión, consideran un subsidio estatal a la Sociedad Concesionaria que se activa sólo si el ingreso por buses a la EIMLC es inferior al Ingreso Mínimo Garantizado, cuyo valor para el año 2020 es de UF 199.717. La diferencia entre

ambos valores constituiría un subsidio a cancelar a la Sociedad Concesionaria. Cabe mencionar que, durante el año 2019, se activó este subsidio pagándose un monto de UF 9.369,78 + IVA.

4. RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Durante el mes de agosto de 2020, conforme a lo informado por la Sociedad Concesionaria, se registraron cuatro anotaciones en el libro de reclamos y sugerencias, siendo los reclamos contestados por la Sociedad Concesionaria mediante carta certificada y explicando la situación que derivó en cada uno de ellos.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS

La Sociedad Concesionaria dio cumplimiento al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos, respecto a los procedimientos de emergencias, contingencias, capacitación y las medidas de prevención y control de incendios, aprobado por el Inspector Fiscal. Asimismo. De esta gestión se informa que durante agosto de 2020 no se registraron accidentes laborales con tiempo perdido.

EMPRESA	DOTACIÓN	ACCIDENTE	
		CTP(*)	STP(**)
Sociedad Concesionaria	37	0	0
CBRE	83	0	0
PROTEGO	4	0	0

(*) CTP: Con Tiempo Perdido. (**) STP: Sin Tiempo Perdido.

6. ASPECTOS AMBIENTALES

Las actividades ejecutadas por la Sociedad Concesionaria, relacionadas con el medio ambiente, corresponden a retiro de basura, barrera sanitaria, mediciones de parámetros ambientales, entre otras. Dichas actividades fueron desarrolladas en conformidad al Programa del Servicio de Aseo, Retiro de Basuras y Control de Plagas.

Asimismo, y en el ámbito de los aspectos ambientales de la concesión, durante el mes en análisis se dio cumplimiento a la entrega del Informe Mensual de Gases, documento mediante el cual la Sociedad Concesionaria comunica a la Inspección Fiscal de Explotación los resultados del monitoreo continuo realizado en sectores específicos de los andenes de buses, los que se consideran como desfavorables o potencialmente críticos para los usuarios de la esta obra pública fiscal concesionada.

Material Particulado (PTS - PM10)

Tras la evaluación de los resultados obtenidos, se determinó que los indicadores ambientales de material particulado se mantuvieron bajo la concentración máxima permitida.

Gases (NO₂ -CO)

Tras la evaluación de los resultados obtenidos por la Asesoría, se concluye que, en las condiciones de operación actual, durante las mediciones efectuadas durante 5 días del mes en estudio, se excedió el máximo permisible indicado en el DECRETO SUPREMO N°594/99 MINSAL para Monóxido de Carbono (CO), durante el horario en que no opera la EIMLC a público y correspondiendo a una situación.



Ruido

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que los trabajadores al interior de la Estación de Intercambio Modal La Cisterna, ubicados en los niveles S2 y S1, se encuentran expuestos a un Nivel de Presión Sonora, menor a 85 dB(A) en 8 horas de exposición.

EVALUACIÓN DE LA INSPECCIÓN FISCAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EVALUACIÓN
SERVICIOS BÁSICOS OBLIGATORIOS	
Mantenimiento Infraestructura.	STD
Mantenimiento Equipo Estándar.	STD
Mantenimiento del Equipamiento de los Sistemas de Seguridad.	STD
Mantenimiento Equipamiento áreas Uso Público.	STD
Servicio de Seguridad y Vigilancia.	STD
Servicio de Información General al Público.	STD
Aseo y retiro de Basuras.	STD
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS FACULTATIVOS	
Área para Servicio de Comunicaciones.	STD
Área para Locales Comerciales.	STD
Área para Publicidad y Propaganda.	STD
Servicios Higiénicos.	STD
Estacionamiento Público.	STD
STD: Prestación cumple con estándar contractual.	
STD/OBS: Prestación cumple con estándar contractual, pero existen observaciones.	
SUB/STD: Prestación subestándar.	

